

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

CADIZ

PFR 18 bis de 1967

Se notifica a Antonio Machado Ferreira de Carvalho e Silva, súbdito portugués, titular del automóvil marca «Maserati», de matrícula italiana EE 02087, que ha sido inculcado por esta Administración por incumplimiento de la obligada reexportación del vehículo, conforme a lo dispuesto en contrario en los artículos 1.º y 10 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles y sancionado con multa de mil quinientas pesetas, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la misma Ley. Contra el expresado acuerdo, y en plazo de quince días, puede interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Cádiz.

Cádiz, 11 de septiembre de 1969.—El Administrador principal.—4.680-E.

TARRAGONA

Se notifica a José Antonio Rodríguez Martínez, domiciliado en calle de Restoy, número 60, 1.º Almería, propietario del microbús marca «Tempo», modelo Matador Diesel, de ocho plazas, motor número 1642487, chasis número D 61062601, depositado en el «Garaje Altés», de Reus (Tarragona), y objeto del expediente de faltas reglamentarias número 15 de 1969 de esta Aduana, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de tres mil pesetas, por infracción a lo dispuesto en la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, y estando luego obligado a reexportar el mencionado vehículo dentro de los treinta días siguientes al del pago de la referida multa.

Contra dicho acuerdo puede interponerse reclamación en el mismo plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Tarragona, 12 de septiembre de 1969.—El Administrador.—4.686-E.

VALENCIA

F. R. 57/69

Han sido impuestas por esta Administración las siguientes sanciones:

Multa de 35.000 pesetas a doña María Luisa Henrard (viuda de Serón) y multa de 35.000 pesetas a don Deldime Daniel Odette Fernad, por uso del automóvil «Peugeot», matrícula FZ-912 en régimen temporal, coincidiendo con el ejercicio de actividades lucrativas, y otra multa de 60.000 pesetas, a satisfacer conjuntamente por ambos interesados, por cesión del vehículo por su propietaria, la señora Henrard, al señor Odette Fernad, al haberse infringido los artículos 3.º y 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y previstas en los artículos 15 y 16 de la misma Ley.

Sus últimos domicilios conocidos lo fueron gimnasio en calle de Troya, número 1, y «Hotel Inglés», calle del Marqués de Dos Aguas, número 5, de Valencia.

El importe de dichas sanciones deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, siendo obligatoria la cancelación de la importación temporal del vehículo dentro de los treinta días siguientes a la fecha del ingreso.

La falta de pago en el plazo concedido implicaría la dación en pago del automóvil, que sería vendido en pública subasta para el abono de la sanción, y, si el importe obtenido no fuera suficiente, se procedería al cobro del descubierto por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación.

Valencia, 10 de septiembre de 1969.—El Administrador.—4.687-E.

Delegaciones Provinciales

PALENCIA

Tramitándose, a instancia del Recaudador de Contribuciones de la zona primera de Palencia, expediente de anulación del resguardo definitivo del depósito «Necesario sin interés», número 823 de entrada y 5.546 de registro, constituido por don Silvano Martínez Gómez el 30 de noviembre de 1965, por un importe de siete mil quinientas pesetas, por este anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder para que lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no hacerlo así se procederá a expedir la correspondiente certificación, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumplimentando el artículo 42 del Reglamento de esta Caja.

Palencia, 10 de septiembre de 1969.—El Delegado de Hacienda, Arsenio Illán.—4.694-E.

VIZCAYA

Extraviados los resguardos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Vizcaya con los datos que se detallan:

Número de entrada 86, de registro 9.405, por un importe de 500 pesetas. Constituido en 17 de abril de 1951 por doña Guadalupe Eneriz Mocho, con domicilio en Cortes, número 28, 2.º, a disposición del señor Juez de Instrucción número 4 de los de Bilbao, para garantizar la libertad provisional del procesado, Juan Díez Fernández, por intento de estafa, sumario 83 de 1951.

Número de entrada 106, de registro 11.094 bis, por un importe de 2.000 pesetas, constituido en 19 de septiembre de 1952 por el Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, de la propiedad de don Germán Coterón y de don César Belandía Coruera, a disposición de dicho Juzgado para garantizar la libertad provisional de los procesados Juan Carlos Coterón Alberdi y Jaime Pérez Bustamante Monasterio en sumario 445 de 1952, sobre hurto.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen los mencionados resguardos para que los presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja Gene-

ral de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que sus importes no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 12 de septiembre de 1969.—El Delegado de Hacienda.—4.689-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Vizcaya con los datos que se detallan:

Número de entrada 20, de registro 6.542, por un importe de 10.000 pesetas, constituido el 8 de abril de 1948 por don Ignacio Menchacatorre y Díaz de Mendivil, con domicilio en Bilbao (calle de Buenos Aires, número 4, 4.º derecha), a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para responder de la liquidación de derechos reales, timbre y demás impuestos que puedan resultar de la liquidación de la Sociedad «Sobrón y Sportilla, S. A.».

Se previene a la persona en cuyo poder se halla el mencionado resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que su importe no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 12 de septiembre de 1969.—El Delegado de Hacienda.—4.688-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

VALENCIA

Expropiaciones

Al objeto de iniciar el expediente complementario de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos afectados en el término municipal de Santa Cruz de Moya, por las obras de «Construcción del trozo noveno de la sección de Titaguas a Ademuz de la C. C. 234, de Valencia a Ademuz», esta Jefatura Provincial de Carreteras, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley, de 16 de diciembre de 1954, y lo prescrito en el artículo 18 de la misma, ha acordado proceder a la apertura de información pública, durante el reglamentario plazo de quince días, para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación que se pretende decretar o, simplemente, rectificar posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada que seguidamente se inserta y una de cuyas copias se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento nacional mencionado.

Valencia, 8 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, A. Oñate.—4.654-E.

Relación que se cita

Parcela	Interesado	Domicilio	Linderos	Superficie expropiable
1	Don Inocencio Antón Monleón	Sta. Cruz de Moya	N., Santos y Visitación Sánchez; S. y E., el mismo y camino. O., el mismo ...	354,50
2	Don Santos y doña Visitación Sánchez Supchés	Idem, id.	N., Vicente Guillen y Tomasa Antón; S., E. y O., Inocencio Antón	425,50
3	Don Vicente Guillen Novella	Idem, id.	N., Deliriana Giot; S., Santos y V. Sánchez; E. y O., Tomasa Antón y P. Jarque.	528,00
4	Doña Tomasa Antón Jarque	Idem, id.	N., Pedro Jarque; S. y E., Santos y Visitación Sánchez; O., Vicente Guillen	160,50
5	Don Pedro Jarque Antón	Idem, id.	N., Eusebio Sánchez; S. y E., Tomasa Antón; O., Vicente Guillen	320,00
6	Don Eusebio Sánchez Sánchez	Idem, id.	N., Rafael Soler; S. y E., Pedro Jarque; O., Vicente Guillen	324,50
7	D. Rafael Soler Antón	Idem, id.	N., camino; S. y E., Eusebio Sánchez; O., Deliriana Giot	788,00
8	Doña Deliriana Giot Soler	Idem, id.	N., Miguel Pastor; S., Vicente Guillen; E. y O., Rafael Soler	92,50
9	Don Miguel Pastor Antón	Idem, id.	N., Justo Monleón; S., Deliriana Giot; E. y O., camino	376,00
10	Don Justo Monleón Sánchez	Idem, id.	N., Fabián Monleón; S., Miguel Pastor; E. y O., C. Sánchez y M. Pastor	51,00
11	Don Fabián Monleón Ramos	Idem, id.	N., camino; S., Justo Monleón; E. y O., J. y D. Monleón	216,00
12	Don Carlos Sánchez Huerto	Idem, id.	N., Donato Monleón; S., Miguel Pastor; E., camino; O., Justo Monleón	51,00
13	Don Donato Monleón Ramos	Idem, id.	N., Justo Monleón; S., Carlos Sánchez; E., camino; O., Fabián Monleón	150,50
14	Don Justo Monleón Sánchez	Idem, id.	N., Pedro Antón; S. y E., el mismo; O., Isidro Giot y Fabián Monleón	512,00
15	Don Isidro Giot Soler	Idem, id.	N., Pedro Antón; S., camino; E. y O., Justo Monleón	70,50
16	Don Pedro Antón Dominguez	Idem, id.	N., Antonio Antón; S., E. y O., Isidro Giot y I. Monleón	1.608,00
17	Don Antonio Antón	Idem, id.	N., Donato Antón; S., E. y O., Pedro Antón	2.230,50
18	Don Donato Antón Dominguez	Idem, id.	N., Basilia Antón; S., E. y O., Antonio Antón	1.422,50
19	Doña Basilia Antón Dominguez	Idem, id.	N., herederos de Ramón Monleón; S., E. y O., Donato Antón	468,50
20	Herederos de don Ramón Monleón Tortajada	Idem, id.	N., Miguel Pastor; S., E. y O., el mismo	1.216,00
21	Don Miguel Pastor Antón	Idem, id.	N., herederos de Natalio Sánchez; S., E. O., herederos de R. Monleón	424,00
22	Herederos de don Ramón Monleón Tortajada	Idem, id.	N., S. y E., Juan Pastor; O., Miguel Pastor	712,00
23	Don Florencio Sánchez Baeza, don José Martiner Moliner y herederos de don Natalio Sánchez Baeza	Idem, id.	N., Valeriano Soler S., Miguel Pastor; E. y O., Justo Pastor y herederos de Ramón Monleón	515,00
24	Don Valeriano Soler Pérez	Idem, id.	N., Ayuntamiento; S., herederos de Natalio Sánchez; E. y O., Julián Sabastian.	57,50
25	Don Justo Pastor Baeza	Idem, id.	N., Florencia Sánchez; S. y E., herederos de R. Monleón; O., herederos de Natalio Sánchez	88,00
26	Doña Florencia Sánchez Baeza	Idem, id.	N., herederos de Natalio Dominguez; S. y E., Juan Pastor; O., Valeriano Soler.	48,00
27	Herederos de don Natalio Sánchez Antón	Idem, id.	N., Julián Sabastian; S. y E., Florencia Sánchez; O., Valeriano Soler	32,00
28	Don Julián Sabastian Vicente	Idem, id.	N., Juan Muñoz; S. y E., herederos de Natalio Dominguez O., Valeriano Soler.	46,50
29	Don Juan Muñoz Iniesta	Idem, id.	N., entrada al pueblo; S. y E., Julián Sabastian; O., entrada al pueblo	

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/1968 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Calle Archa, 10, Barcelona.

Finalidad: Variante de línea de A. T. con origen en apoyo número 404 de la línea Gerona-Palamós y final en el apoyo número 13 de la antigua línea Palamós-Borella, con desguace del tramo E. T. Palamós, apoyo número 13 de la misma, afectando al término municipal de Palamós.

Características: Tensión de servicio, 25 KV., un solo circuito trifásico aéreo, trazado de 418 metros, conductores de aluminio-acero de 93 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, aisladores «Spirelec P-35».

Presupuesto: 140.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, 8, 2.º, 2.ª

Gerona, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria accidental, José Roig Trinxant.—9.120-C.

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Juan Amorós Montaner, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras construcción del Centro de Formación Profesional Acelerada en Las Palmas, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.698-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Huarte y Cia. S. A.», H. Decoración, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma del Sindicato Nacional Textil, en cuarta planta de la avenida de José Antonio, número 32, de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 15 de septiembre de 1969.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.807-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 6 de febrero de 1969 por el Banco Hispano Americano:

Novecientas mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.300.001/7.200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del mencionado Banco, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1969.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.163-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos tercera emisión (1966)

A partir del 23 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 6 de los bonos de Caja emitidos el 23 de septiembre de 1966, a razón de 20 pesetas líquidas, en las oficinas de este Banco (Alcalá, 40), y en sus sucursales de San Sebastián y Sevilla, así como en la central y sucursales de los Bancos siguientes: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Salamanca y Banco de La Vasconia, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Generale.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.159-C.

BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos quinta emisión (1969)

A partir del 28 del corriente, este Banco hará efectivo el cupón número 1 de los bonos de Caja emitidos el 28 de marzo de 1969, a razón de 262,50 pesetas líquidas, en las oficinas de este Banco (Alcalá, 40), y en sus Sucursales de San Sebastián y Sevilla, así como en la Central y Sucursales de los Bancos siguientes: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Salamanca y Banco de La Vasconia, al igual que en las Sucursales de Barcelona y Valencia de la Société Generale.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, 9.158-C.

GAS TARRACONENSE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de octubre, a las dieciocho treinta horas, en el local social, y, en su caso, el día 8, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y, si procede, acordar sobre:

Ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración, ejecutando las atribuciones concedidas en las Juntas ge-

nerales extraordinarias celebradas el 25 de abril de 1966 y el 26 de octubre de 1968, para ampliar el capital social de pesetas 12.240.000 hasta 25.000.000 de pesetas.

Tarragona, 13 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bautista García Francisca.—2.797-D.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, con deducción de impuestos y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del día 1 de octubre próximo:

Ses mil trescientas obligaciones serie primera, emisión 21 de septiembre de 1962.

Cuatro mil seiscientas obligaciones, serie segunda, emisión 17 de septiembre de 1963.

El reembolso se efectuará en las oficinas centrales de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en la Entidad anteriormente citada.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Consejo de Administración.—9.170-C.

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de octubre, a través del Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, procederemos al pago de los siguientes cupones:

Serie 1.ª—Emisión de 21 de septiembre de 1962, cupón número 14.

Serie 2.ª—Emisión de 17 de septiembre de 1963, cupón número 12.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Consejo de Administración.—9.171-C.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Pago de cupón de obligaciones

A partir del día 1 de octubre próximo, se hará efectivo el cupón número 9 de las obligaciones simples, quinta serie, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal	31.629 pesetas
Impuesto	0,379 »
Líquido	31,25 »

Asimismo, y a partir del día 15 de octubre próximo, se hará efectivo el cupón número 32 de las obligaciones hipotecarias primera serie de esta Sociedad, según el siguiente detalle:

Nominal	16,25 pesetas
Impuesto	3,90 »
Líquido	12,35 »

El pago de los expresados cupones se efectuará en todas las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1969.—El Consejo de Administración.—9.172-C.

EDIFICIO TUSET, S. A.

BARCELONA

A efectos y en cumplimiento de lo pre-

venido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1961 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad ha acordado llevar a efecto la reducción de su capital social en la suma de ocho millones de pesetas, restituyendo a los accionistas, en metálico, el valor nominal de los títulos series A y B, que habrán de ser anulados para llevar a efecto la operación.

Barcelona, 15 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Sisquellas Armengol.—9.237-C.

1.ª 20-9-1969

FRIGORIFICOS DEL AGRO, S. A.

(AGROFISA)

A petición de varios socios, que representan más del 50 por 100 del capital desembolsado, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 6 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en los locales de la Cámara de Comercio, plaza de la Independencia, 1, de esta capital, o, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 7, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de los balances y libros oficiales y rendición de cuentas por los Administradores.

2.º Separación de Consejeros y nombramiento de otros nuevos.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo, Agustín Gómez Obregón.—9.234-C.

DOCKS FRIGORIFICOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Docks Frigoríficos de Canarias, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar a las doce horas del día 10 de octubre de 1969, en primera convocatoria, y el día 20 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Torre de Madrid, planta 14, Princesa, número 1, Madrid, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

— Crédito concedido por el Banco de Desarrollo Económico Español «Bandescov».

— Examen del balance y cuentas de la Sociedad.

— Propuesta de modificación de los artículos 26 y 51 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, J. R. Rigal.—9.250-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre, que se celebrará en La Coruña, en la sala de actos del edificio social, calle de Fernando Macías, número 2, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, o, a la misma hora del día 11 de octubre, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y disposiciones legales vigentes:

a) Realizar la fusión por absorción de la «Compañía Hidroeléctrica del Arenteiro, Sociedad Anónima». A esta operación han sido concedidos los beneficios fiscales pre-

vistos en la legislación vigente para concentración de Empresas por Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio del corriente año.

b) Autorizar al Consejo de Administración para que dé forma auténtica a este acuerdo con aprobación del balance de fusión.

Concedidos a la operación los beneficios fiscales establecidos en la legislación vigente, será de aplicación, en lo que afecta a los accionistas de la Empresa absorbida, lo dispuesto en la Ley número 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuatro de su artículo único, se transcriben íntegramente a continuación los párrafos números uno, dos y tres del mismo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes o los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho

de separación y el capital que cada uno acredite.»

La aplicación de este régimen especial a la fusión proyectada mediante la absorción de la «Compañía Hidroeléctrica del Arenteiro, S. A.», por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», se justifica:

a) Por concurrir en el presente caso las circunstancias establecidas en las normas vigentes en materia de concentración de Empresas.

b) Porque «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida.

c) Porque esta operación ha sido sometida a la aprobación del Ministerio de Hacienda, que la autorizó por Orden ministerial de 23 de julio de 1969.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representen un valor nominal de veinticinco mil pesetas en acciones de las series A, B o C, o, en su caso, doscientas cincuenta mil pesetas nominales de las series D o E. Las tarjetas necesarias para la asistencia deberán ser retiradas con cinco días de antelación, por lo menos, en el domicilio social antes indicado o en el Banco Pastor, en su casa central y sucursales.

En el caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria se dará conocimiento de ello oportunamente mediante anuncios insertos en la Prensa.

La Coruña, 15 de septiembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.247-C.

COMPANIA HIDROELECTRICA DEL ARENTEIRO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre de 1969, que se celebrará en Carballino, calle Mosquera, número 1, a las doce treinta horas de la mañana, al objeto de acordar la fusión de la Sociedad con «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de 5 de diciembre de 1968, cuyos preceptos de inserción obligatoria en el presente anuncio son los siguientes:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes o los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de

ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

La aplicación de este régimen especial a la fusión proyectada mediante la absorción de la «Compañía Hidroeléctrica del Arenteiro, S. A.», por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», se justifica:

a) Por concurrir en el presente caso las circunstancias establecidas en las normas vigentes en materia de concentración de Empresas.

b) Porque «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», es titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida.

c) Porque esta operación ha sido sometida a la aprobación del Ministerio de Hacienda, que la autorizó por Orden ministerial de 23 de julio de 1969.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta general deberán depositar las acciones o un certificado de las mismas autorizado por la Entidad donde están depositadas en la Caja de la Compañía, con dos días de antelación a la fecha de la reunión.

Carballino, 15 de septiembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.246-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas.
Atrasado	3.00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas.
Extranjero	750.00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.